



cutting through complexity™

Implementación de Solvencia en Europa, Análisis de brechas con la norma Chilena y Gestión de riesgos

Los desafíos de hoy en la Gestión de Riesgos y Gobierno Corporativo

Santiago de Chile, 31 de Julio 2012

Advisory | Risk Consulting | Financial Services



i

Introducción

Solvencia II en Europa

Análisis de brechas con la norma Chilena

Gestión de riesgos

1

Introducción

Solvencia II en Europa

Análisis de brechas con la norma Chilena

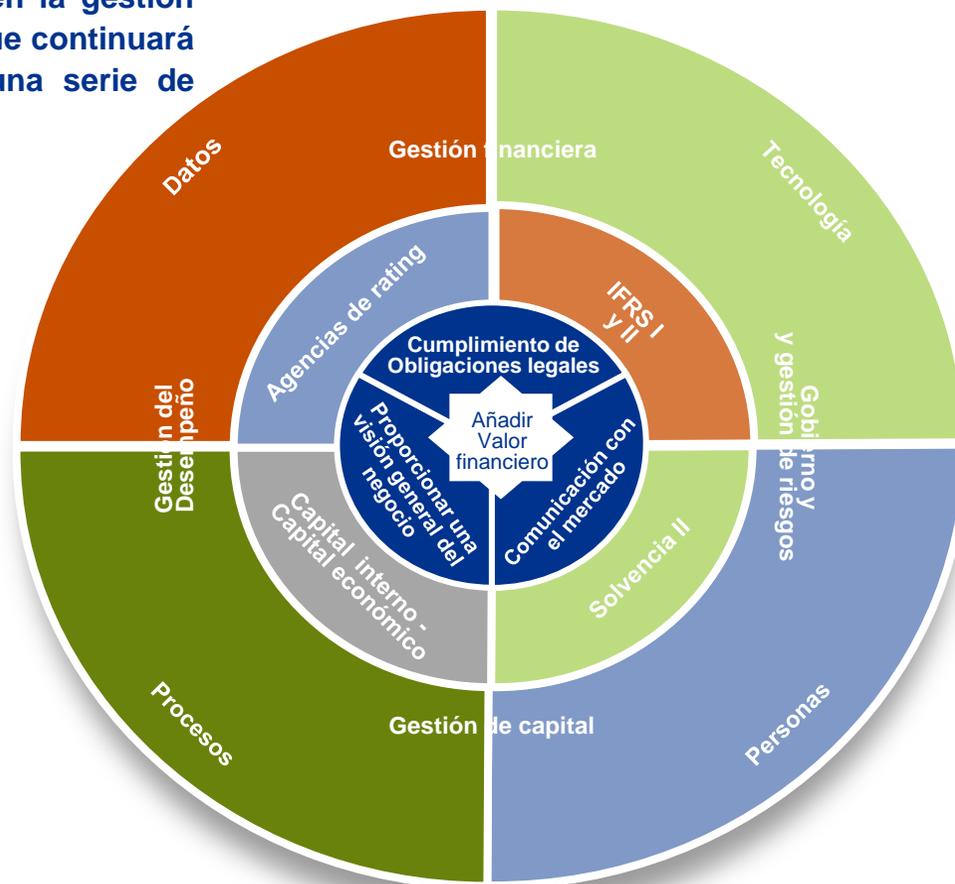
Gestión de riesgos

Introducción

Retos en Solvencia II & IFRS Seguros

Los últimos 5 años han sido un período de intensos cambios en la gestión financiera de las aseguradoras y dicho nivel de cambios parece que continuará en el futuro inmediato. Este cambio ha sido impulsado por una serie de factores:

- ✓ **Regulación:** La actual regulación ha introducido una serie de requerimientos de reporting y solvencia, las **IFRS** y las evoluciones del **EV**: EEV ... MCEV, etc. requieren implementación y mayores cambios debido a los requerimientos de solvencia. La siguiente fase de desarrollo ya es inminente, con el MCEV, **Solvencia II** y las IFRS II todo listo para implementarse entre la fecha actual y **2012/2014**
- ✓ **Necesidades de negocio:** Los mercados de seguros se han convertido cada vez en más abiertos y con precios más competitivos durante este periodo y al mismo tiempo muchas aseguradoras han tenido su capital erosionado por el incremento de los requisitos de solvencia, mercados de inversión adversos y en algunos casos, por inadecuadas decisiones empresariales. Con escasez de capital y rentabilidad bajo presión, **la dirección necesita información financiera más relevante, periódica y oportuna, en torno a la rentabilidad del producto actual y planificado y los requerimientos de capital.**
- ✓ **El mercado:** las partes interesadas externas, principalmente **agencias de rating y analistas**, están también buscando una información robusta, más consistente y detallada sobre el rendimiento de las aseguradoras. El mercado ha penalizado claramente el ramo de vida por su falta de transparencia.



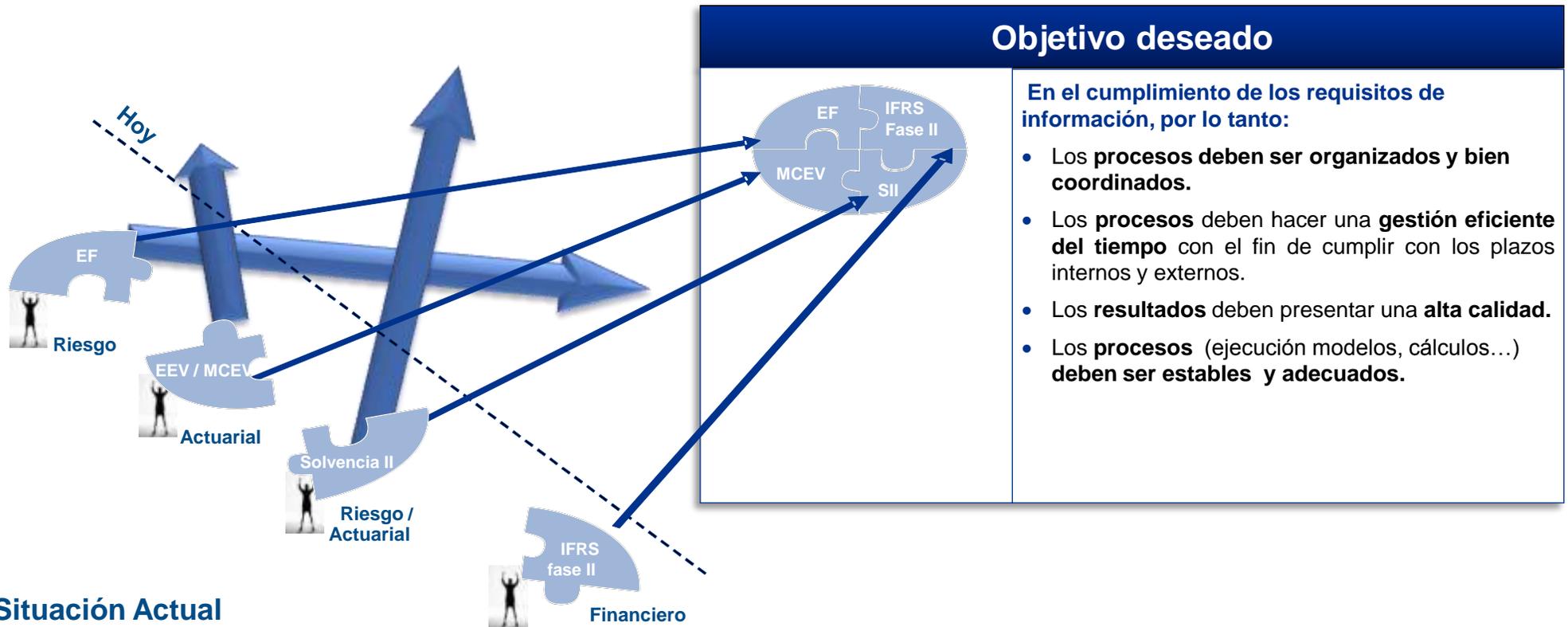
Hacer frente al incremento de los requisitos de información se ha convertido en fundamental para analizar y optimizar los procesos asociados.

Introducción

Retos de reporting

El análisis del entorno de los procesos actuales muestra que **muchos procesos están estructurados ineficientemente o necesitan más tiempo del necesario para realizarse.**

Por lo tanto, **debe definirse un nuevo entorno de objetivos que permitirá nuevos requerimientos de reporting** que deben cumplirse adecuadamente. Esto puede tener una **enorme repercusión** en el entorno de proceso de destino.



Situación Actual

La eficiencia desempeña un papel importante en el proceso de reporting. Por esta razón, los procesos más importantes deben ser identificados y mejorados.

2

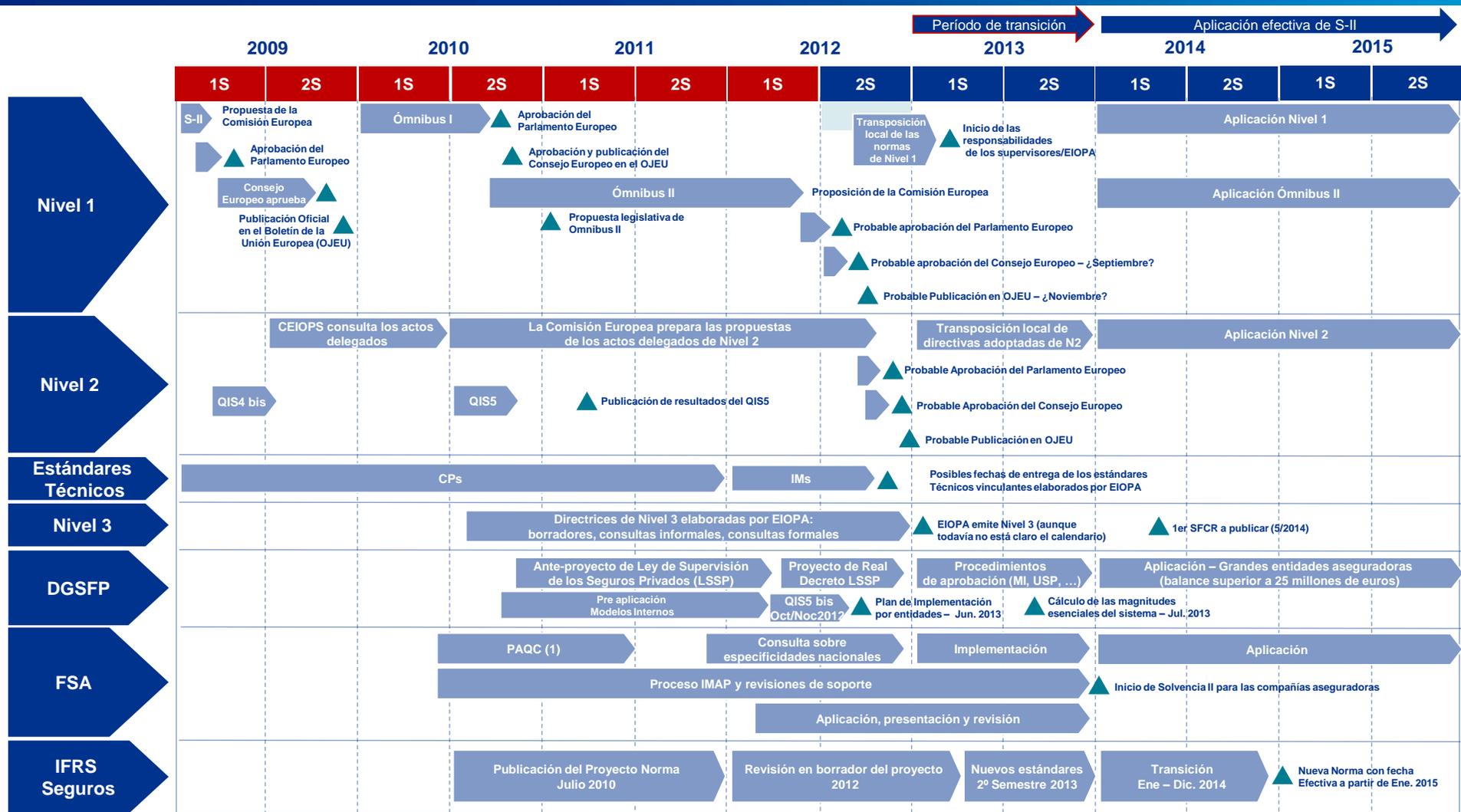
Introducción

Solvencia II en Europa

Análisis de brechas con la norma Chilena

Gestión de riesgos

Solvencia II en Europa Calendario

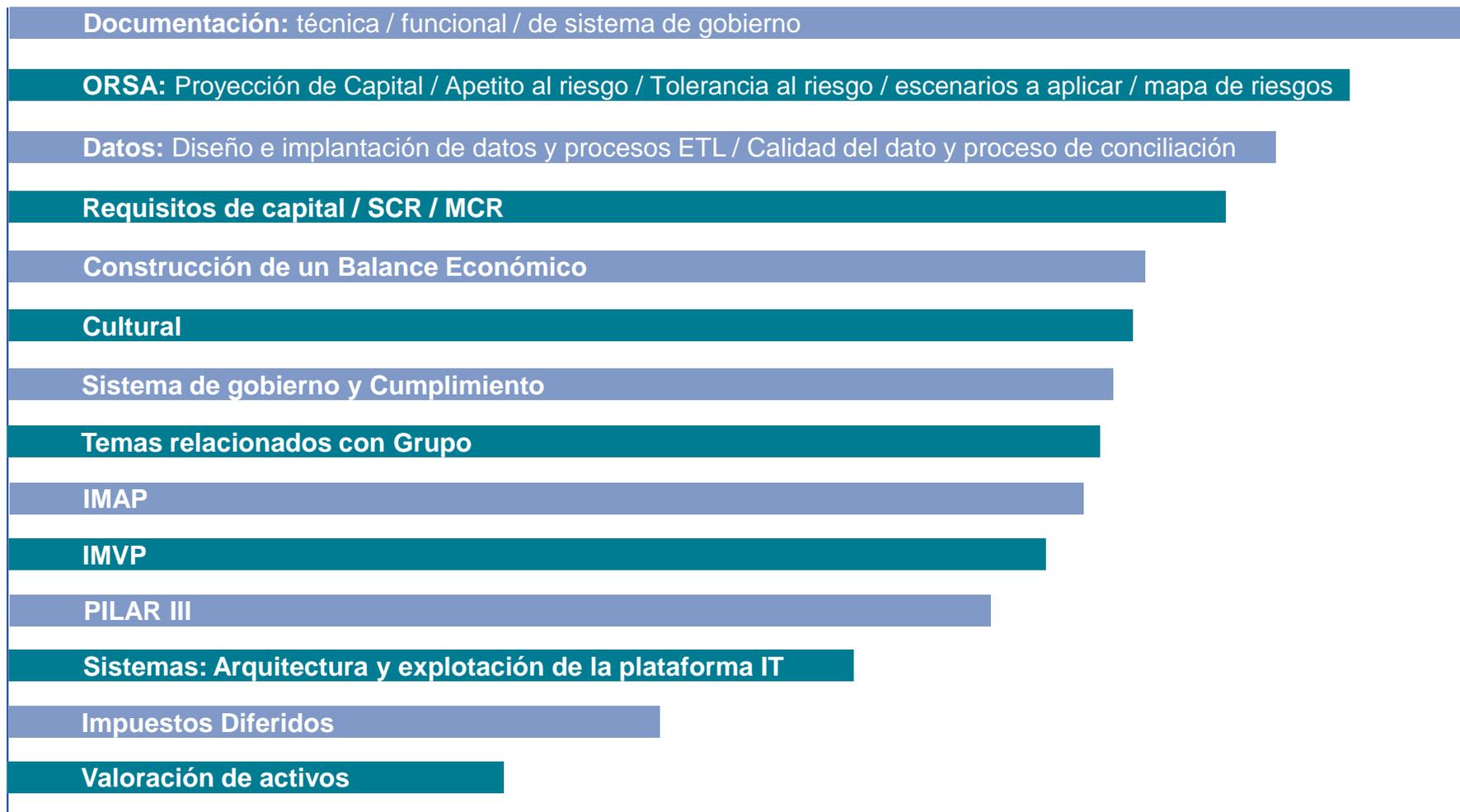


(1) PAQC: Pre-application Qualifying Criteria

Solvencia II en Europa

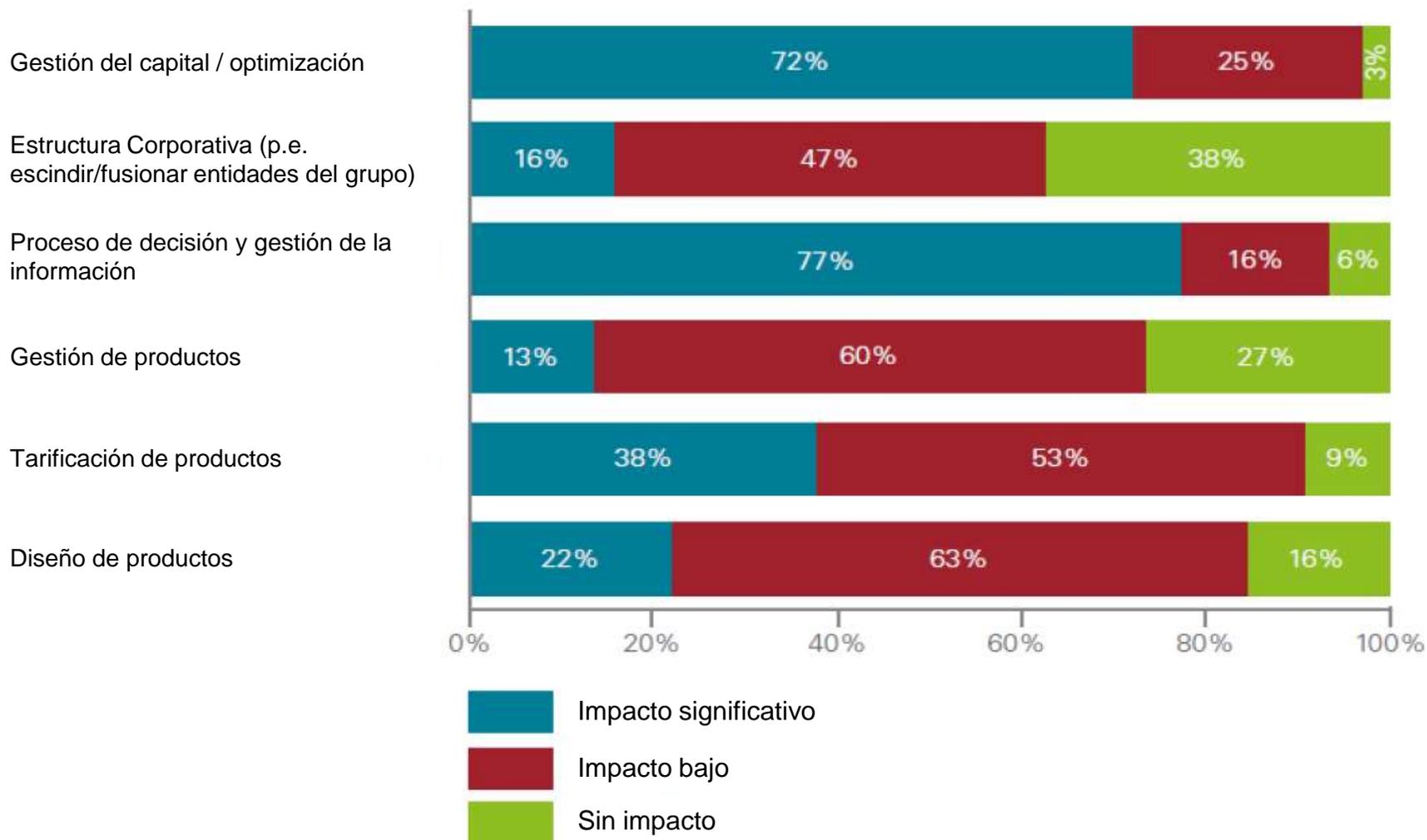
Desafíos en la implementación de Solvencia II

KPMG realizó a finales del año 2011 una encuesta a nivel paneuropeo sobre los principales retos de Solvencia II en las compañías.



Solvencia II en Europa

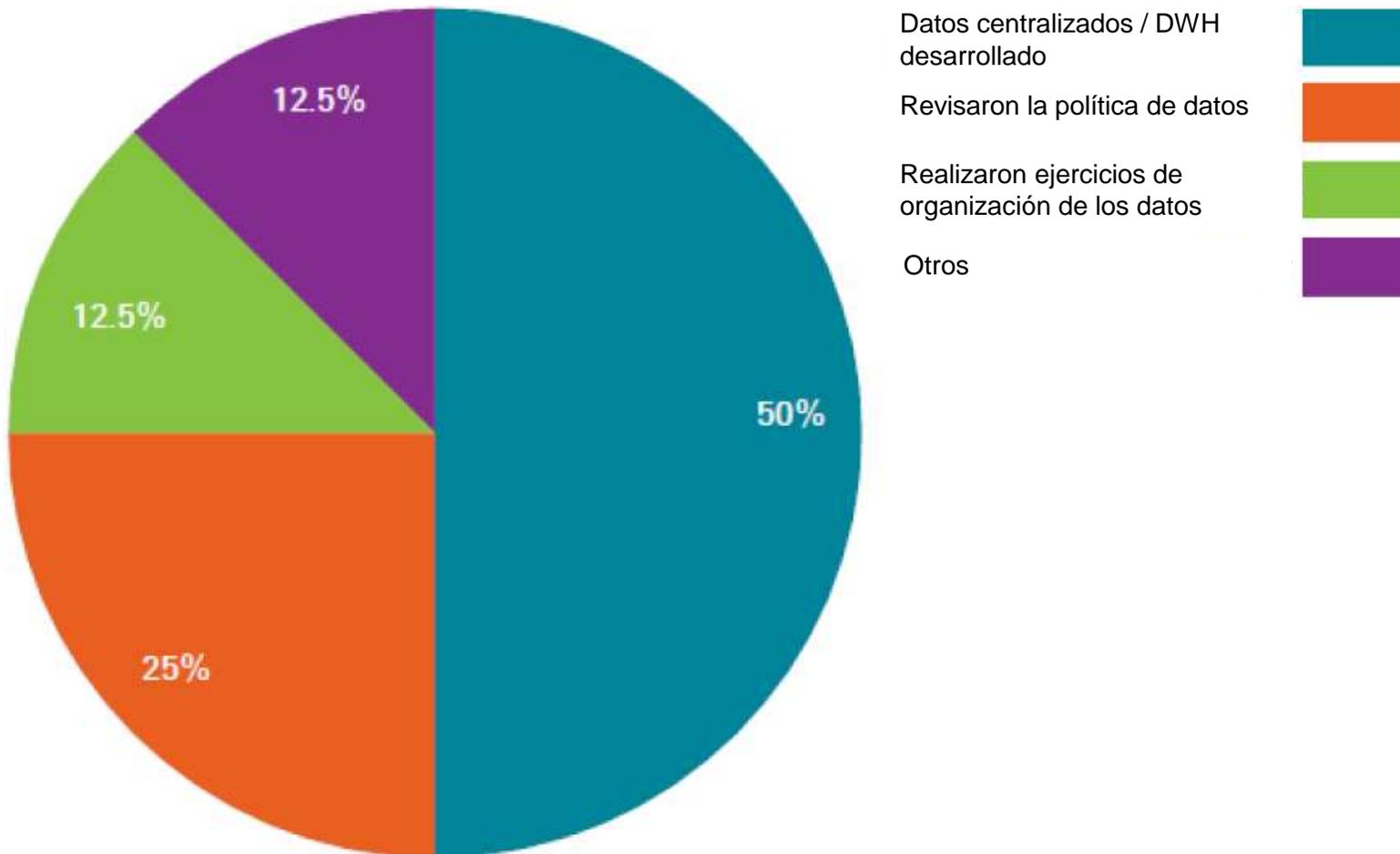
¿Qué áreas de negocio se ven impactadas por Solvencia II?



Solvencia II en Europa

Datos

Solvencia II da una importancia vital a los datos. Tanto el Regulador como el Supervisor están centrando mucho esfuerzo en este punto.



Solvencia II en Europa

Pilar I – Requerimientos de Capital (SCR)

En Europa es necesario diferenciar en cuatro categorías a las compañías de seguros y reaseguros:

1. Las grandes Multinacionales

- Tienen sus proyectos de Solvencia II bastante **avanzados en relación a Pilar I y Pilar II** (control/gestión de riesgos).
- Han optado por modelos internos o modelos internos parciales. Para algunas de sus filiales les aconsejan Fórmula estándar.
- Se encuentran actualmente **desarrollando proyectos de Pilar III (reporting)** y ORSA.

2. Las entidades Grandes con alguna presencia multinacional y punteras en sus países

- Tienen sus proyectos de Solvencia II bastante avanzados en relación a Pilar I.
- Han optado por modelos internos parciales en sus riesgos más significativos. Para el resto: Fórmula estándar.
- Se encuentran actualmente desarrollando proyectos de Pilar III (reporting) y ORSA. Aunque están algo avanzados con respecto a Pilar II (control/gestión de riesgos) no saben cómo organizar la gestión de los riesgos (individual/centralizada).

3. Las entidades Medianas a nivel nacional

- Tienen sus proyectos de Solvencia II en vía de desarrollo en relación a Pilar I.
- Han optado por modelos internos parciales en sus riesgos más significativos. Para el resto: Fórmula estándar. El Supervisor les está presionando en el proceso de aplicación a modelos internos y algunas han abandonado el modelo interno.
- Se encuentran actualmente pensando en cómo desarrollar proyectos de Pilar III (reporting) y ORSA. Necesitan desarrollar la parte de Pilar II (control/gestión de riesgos).
- Se han dado cuenta tarde que la parte de datos es fundamental y están en vías de desarrollo de datamart de riesgos específicos.

4. Las entidades Pequeñas a nivel nacional

- No se han dado cuenta de las implicaciones de Solvencia II ni han medido sus consecuencias.
- Aunque quisieran no podrían optar por modelos internos por falta de datos y capacidad.
- Algunas sí lo han hecho y están analizando cómo implementar Solvencia II aprovechando el principio de la proporcionalidad.

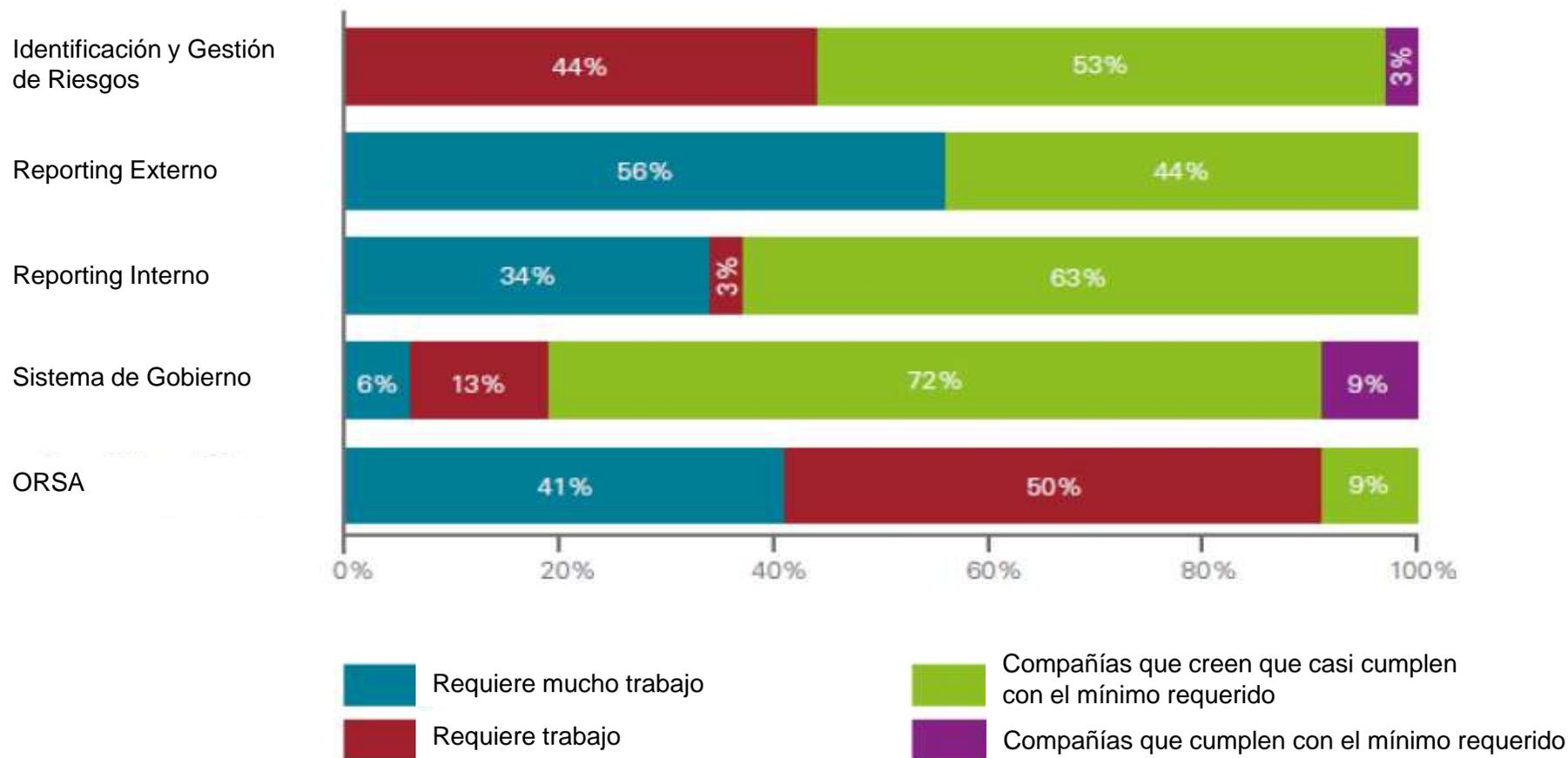
De la fórmula estándar el riesgo de contraparte, y los subriesgos de tipo de interés, spread y rescates son los más difíciles de computar.

Un punto esencial es que para todas, salvo las 1) y una parte significativa de las catalogadas como 2), el nivel directivo y el consejo de Administración no son conscientes realmente de las implicaciones de Solvencia II.

Solvencia II en Europa

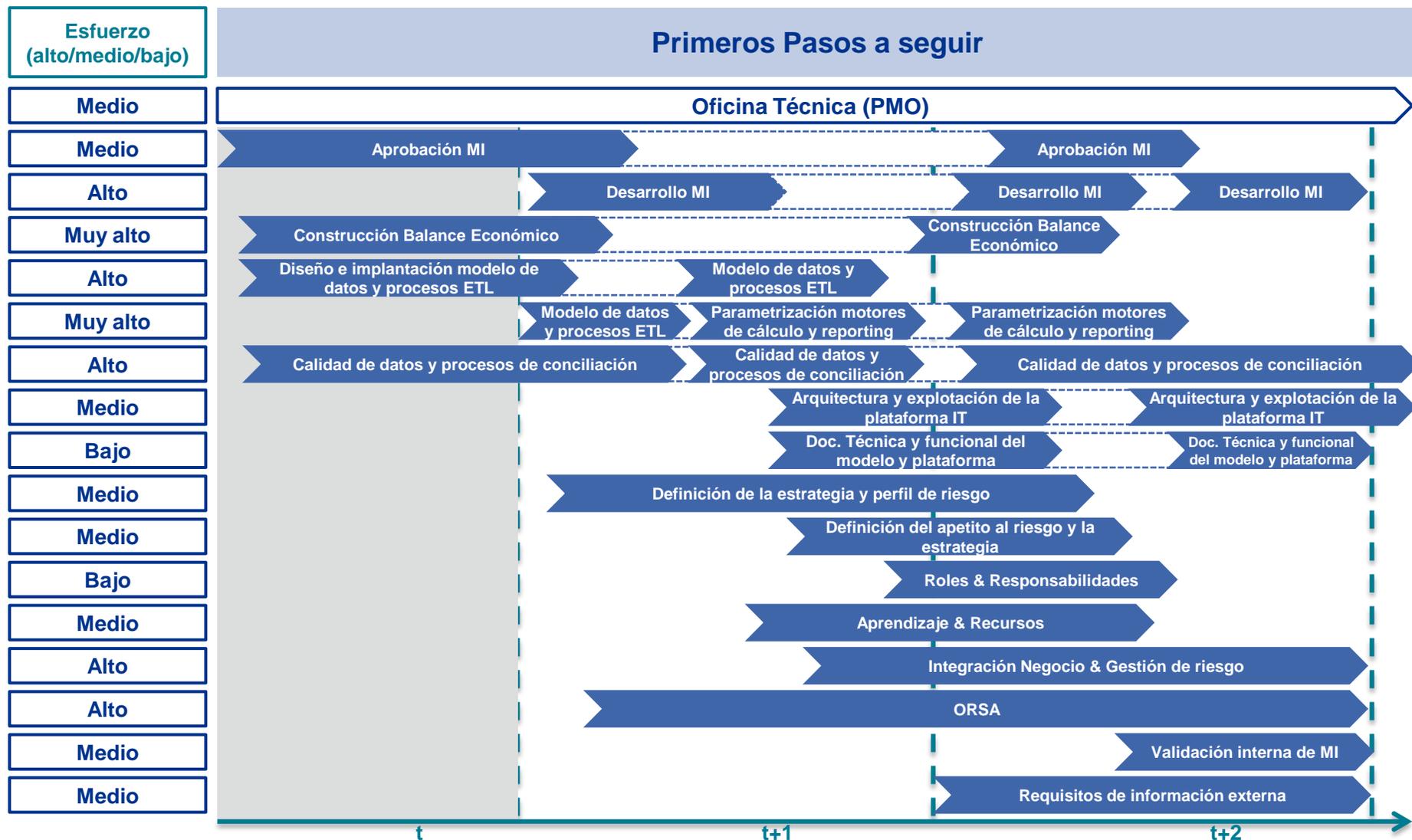
Otros desafíos materiales en Solvencia II

La mayoría respondió que las tareas de reporting y ORSA serían las que más recursos exigirían para su desarrollo e implementación.



Solvencia II en Europa

Desarrollo de un Proyecto tipo de S-II y Recursos Estimados en España



Solvencia II en Europa

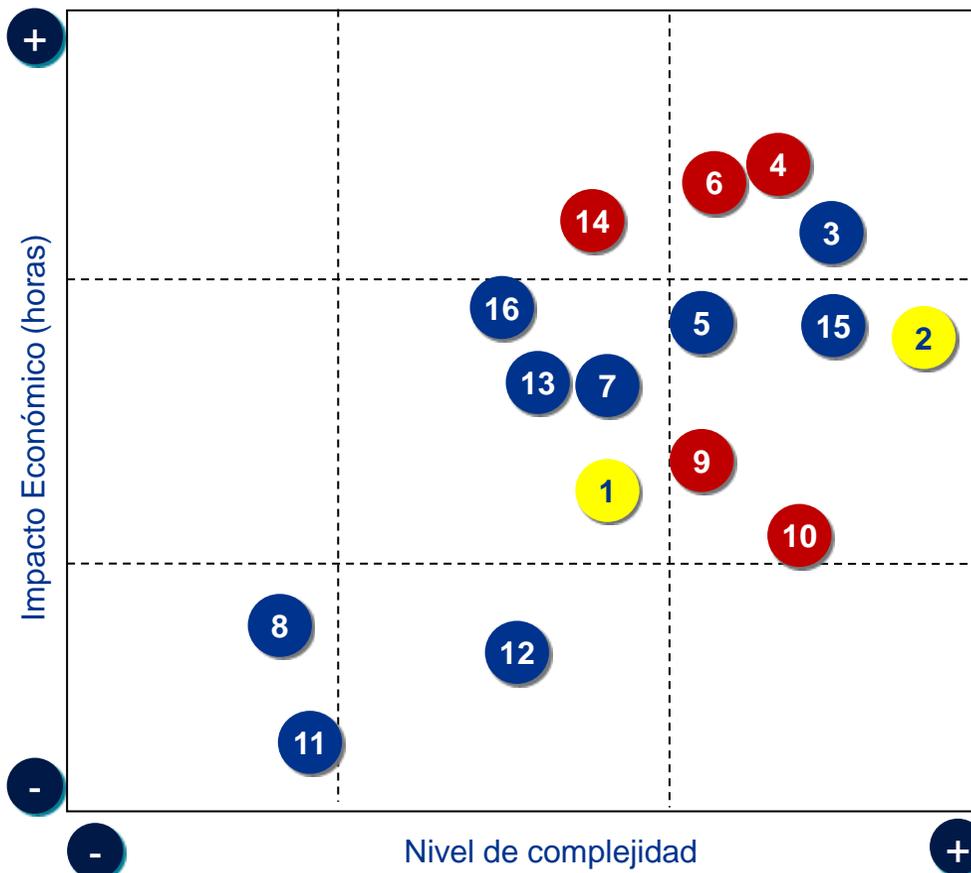
Plan Director Solvencia II

- A continuación se presentan los distintos proyectos correspondientes al **Plan Director del Sector Asegurador**

| # | Título |
|----|---|
| 1 | Proceso de validación del modelo interno (IMVP) |
| 2 | Proceso de aprobación del modelo interno (IMAP) |
| 3 | Construcción de un Balance Económico |
| 4 | Diseño e implantación de datos y procesos ETL |
| 5 | Parametrización/Implementación del motor de cálculo |
| 6 | Calidad del dato y proceso de conciliación |
| 7 | Arquitectura y explotación de la plataforma IT |
| 8 | Documentación técnica y funcional de la plataforma |
| 9 | Definición de la estrategia y perfil de riesgo |
| 10 | Definición del apetito al riesgo y tolerancia |
| 11 | Roles y responsabilidad |
| 12 | Aprendizaje y recursos |
| 13 | Integración del negocio y gestión de riesgos |
| 14 | ORSA |
| 15 | Validación interna de modelos internos |
| 16 | Requisitos de Información Externa |

S-II

PARA SU DISCUSIÓN EN CADA COMPAÑÍA



3

Introducción

Solvencia II en Europa

Análisis de brechas con la norma Chilena

Gestión de riesgos

▪ La Experiencia Internacional

El mercado asegurador a nivel internacional está enfrentando **importantes cambios** en lo que respecta a los **sistemas de supervisión**. Estos cambios han generado un impacto en la gestión de las compañías, principalmente en lo que respecta a **mejorar sus actuales políticas de gobernanza y administración de riesgos propios** y su efecto en el impacto cuantitativo en términos de **consumo de capital (Solvencia)**.

La importancia de la convergencia a nuevos sistemas de supervisión tiene como denominador común el buscar, a través de un enfoque proactivo, el fortalecimiento de los sistemas de gestión de riesgos de las aseguradoras y la mejor **protección de los derechos de los asegurados, reduciendo** con esto **el potencial riesgo** de quiebra de las compañías y su correspondiente efecto en la **credibilidad y estabilidad del sistema financiero**, en especial de aquellas que administran riesgos de interés público, como pueden ser casos derivados del sistema de pensiones.

Debido a esto, la industria aseguradora se encuentra inserta en un proceso de transición desde los antiguos sistemas de regulación a uno de supervisión. Un caso en desarrollo es la **Directiva de Solvencia II en Europa**, homologando la esencia de las normas de Basilea II aplicables para el sector bancario. A nivel latinoamericano existe un importante progreso en lo que respecta a sistemas de supervisión, donde México, Perú y Chile presentan el mayor grado de avance a este respecto.

▪ Modelo de Supervisión Basada en Riesgo (SBR) en Chile (SVS)

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) durante el año 2006 emitió la propuesta “**White paper**” para un nuevo modelo de supervisión de solvencia basada en riesgo en la industria aseguradora local. Este modelo recoge la experiencia de países como Canadá, Australia y de aquellos que forman parte de la comunidad Europea (Solvencia II). La esencia del nuevo modelo chileno se ha estructurado en base a dos niveles:

- ✓ Un **primer nivel regulatorio**, en el que se determinan los **requerimientos mínimos de solvencia**, sensibles a los riesgos de las aseguradoras (técnico, crédito, mercado y operacional), con **énfasis cuantitativo**. También exigiría un régimen de inversiones más flexible que el actual y una valoración a precio de mercado, y por tanto distinta del valor contable de activos, pasivos y patrimonio de la compañía.
- ✓ Un **segundo nivel de supervisión**, con **enfoque cualitativo**, que permita evaluar los riesgos de las compañías e incentivar la gestión de los mismos mediante actividades de mitigación.

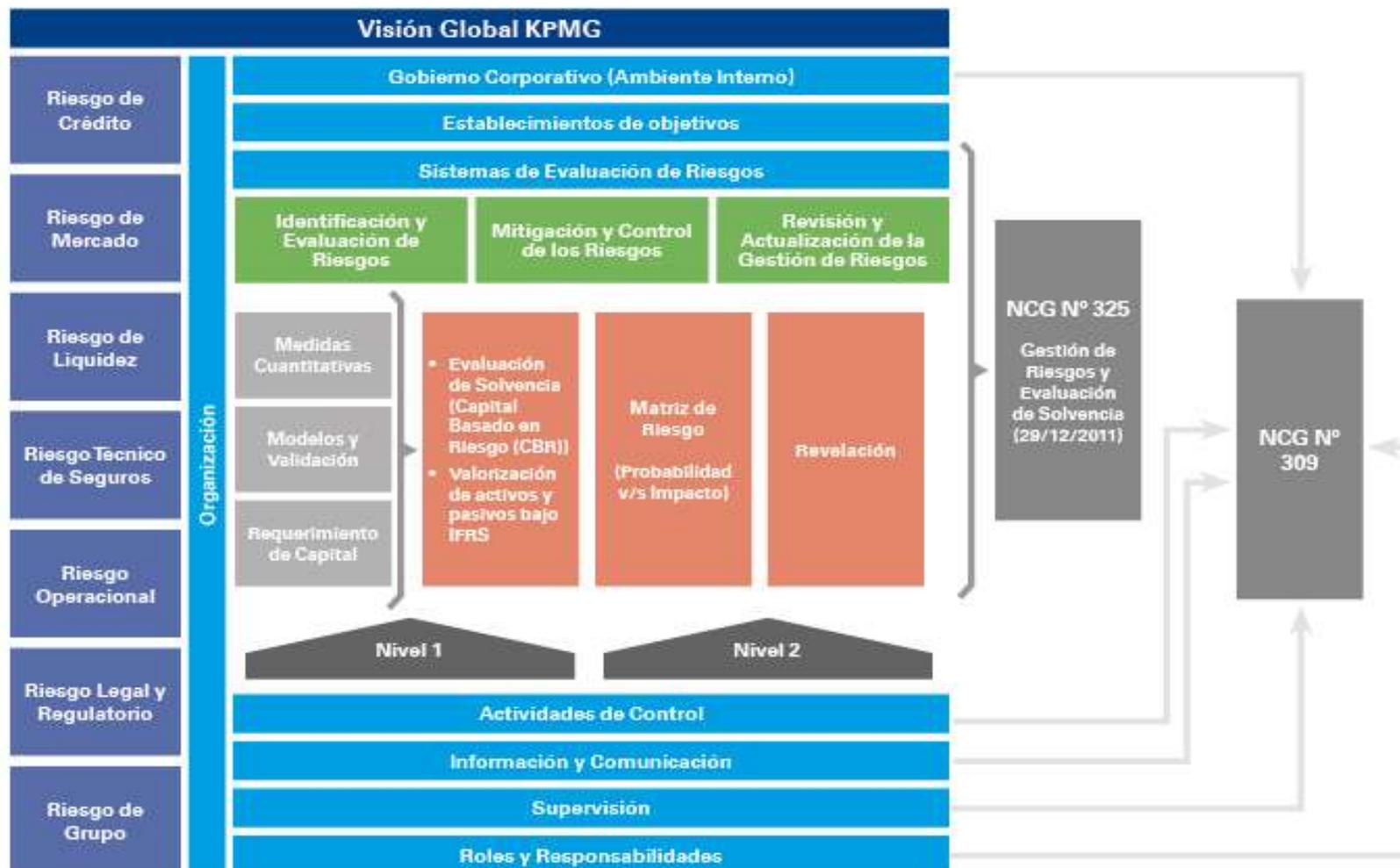
En base a las mejoras propuestas por el regulador en materia de Gobiernos Corporativos y Sistemas de Gestión de Riesgos para la industria aseguradora (NCG N°309 y N°325), se cree necesario contar con un análisis comparativo que permita obtener un entendimiento de las principales diferencias existentes entre el nuevo modelo de Supervisión Basado en Riesgos (SBR) de la SVS y el modelo de Solvencia II en Europa.

El presente trabajo abarca el estudio de la siguiente documentación:

- Nuevo modelo de supervisión de solvencia basada en riesgos para la industria aseguradora chilena – **Modelo SBR, diciembre 2006.**
- Norma de carácter general – **NCG N° 309.**
- Norma de carácter general – **NCG N° 325.**
- Directiva europea de Solvencia II – **2009/138/CE.**

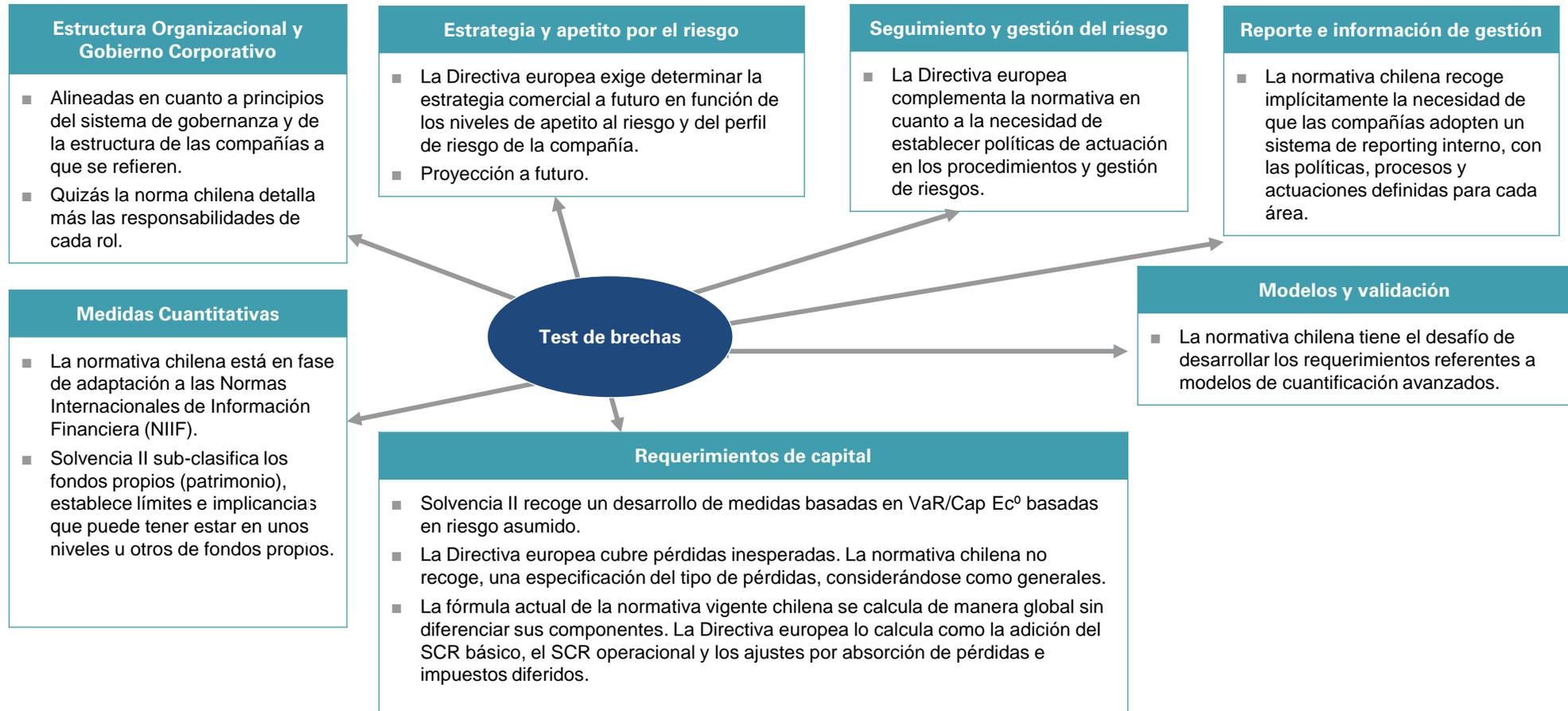
Análisis de brechas con la norma Chilena

Metodología Análisis GAP de KPMG



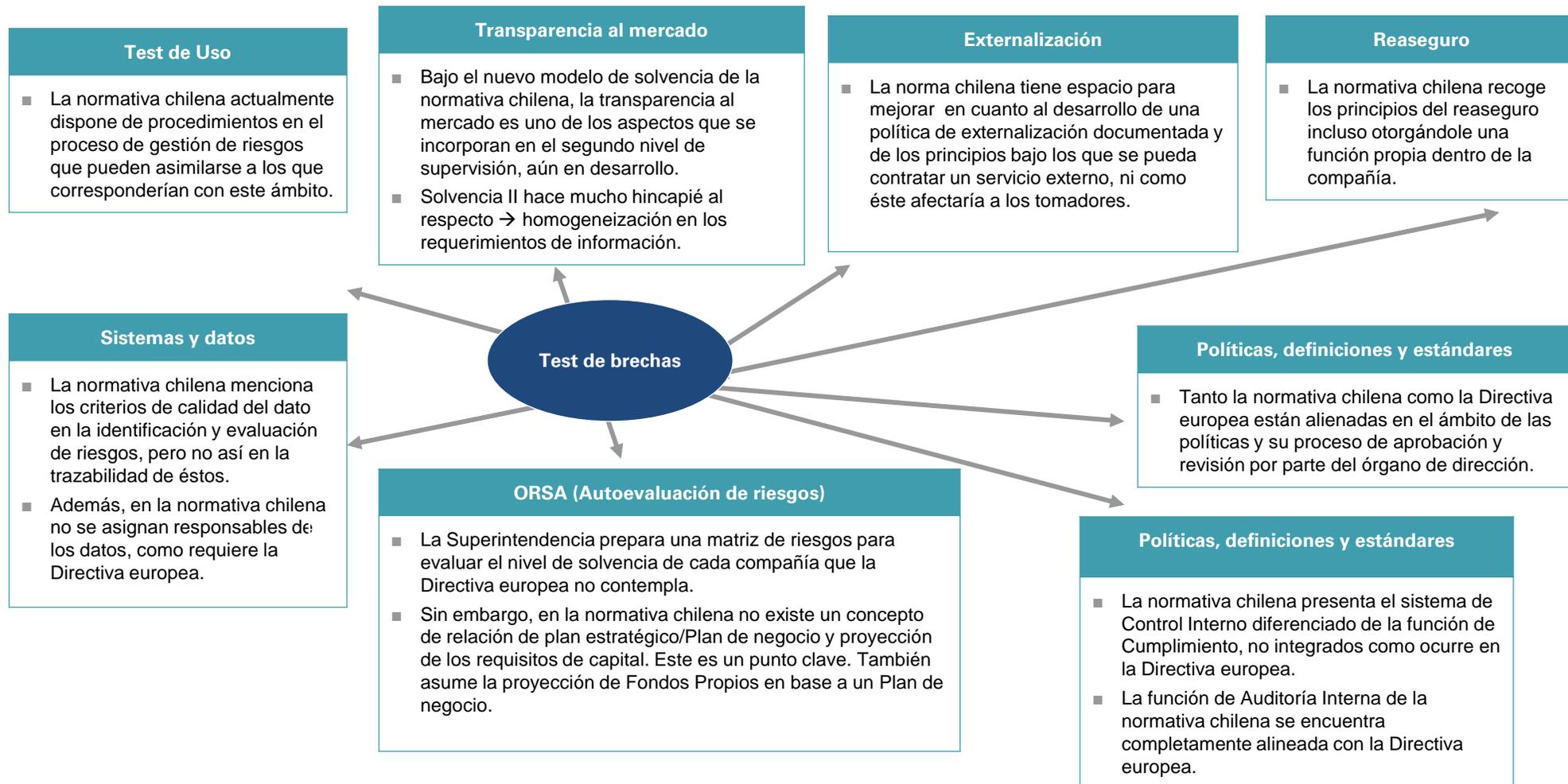
Análisis de brechas con la norma Chilena

KPMG ha identificado las siguientes diferencias principales entre el modelo Chileno y Solvencia II



Análisis de brechas con la norma Chilena

KPMG ha identificado las siguientes diferencias principales entre el modelo Chileno y Solvencia II



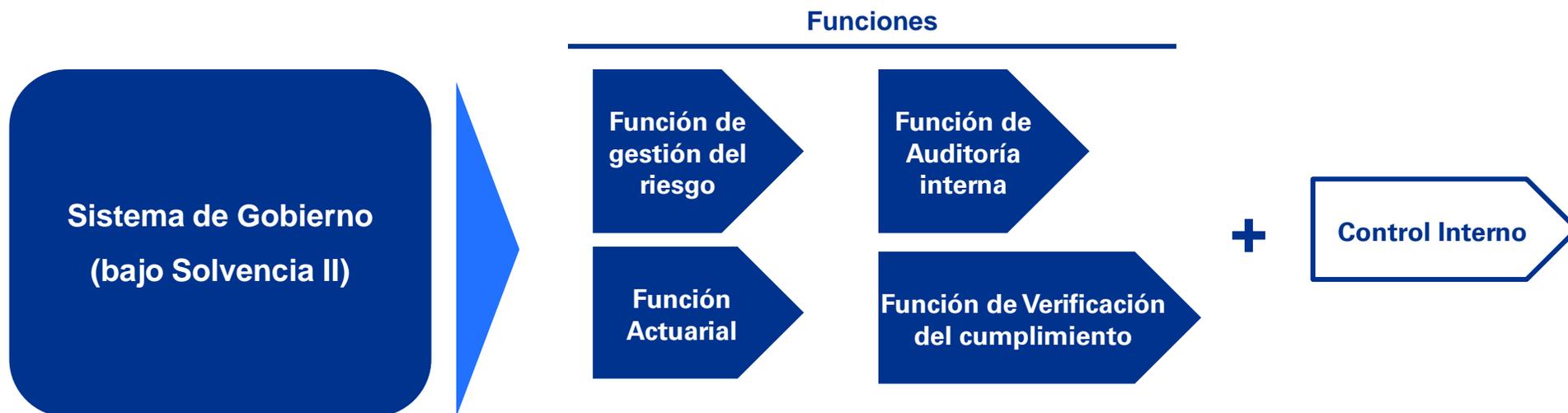
4

Introducción

Solvencia II en Europa

Análisis de brechas con la norma Chilena

Gestión de riesgos



Función

Por función se entiende la **capacidad administrativa para llevar a cabo determinadas tareas de gobernanza**. La definición de una función determinada no obsta para que la empresa decida libremente la manera de organizar dicha función en la práctica. Dicha definición **no debe traducirse en requisitos excesivamente gravosos**, pues deben tenerse en cuenta la naturaleza, el volumen y la complejidad de las operaciones de la empresa. Por lo tanto, debe poder **encomendarse estas funciones al propio personal de la empresa**, o bien realizarse bajo el asesoramiento de expertos externos, o **externalizarse a expertos**.

Excepto en lo que se refiere a la función de auditoría interna, debe ser posible que en empresas de menor entidad o complejidad, una persona o una unidad organizativa desempeñe más de una función.

El citado **sistema comprenderá**, como mínimo, una **estructura organizativa transparente** y apropiada, con una **clara distribución y una adecuada separación de funciones**, y un **sistema eficaz para garantizar la transmisión de la información**.

Gestión de riesgos

enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación del riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo y **mitigación del riesgo** utilizando recursos gerenciales. Las estrategias incluyen transferir el riesgo a otra parte, evadir el riesgo, reducir los efectos negativos del riesgo y aceptar algunas o todas las consecuencias de un riesgo particular.

Principales criterios y aprobación del apetito al riesgo

Los **principales criterios y métricas** que se utilizan se aprueban en comisión delegada de riesgos, comisión ejecutiva y consejo en su caso, al menos con carácter anual. El control y seguimiento se realiza de acuerdo con distintas periodicidades (desde diario a anual), en función de la propia métrica y del nivel de responsabilidad correspondiente.

Algunas métricas empleadas en el apetito al riesgo

Se emplean métricas como el **VaR (Capital Económico)** y **P&G de gestión**. El VaR se establece sobre la evolución histórica de pérdidas(en caso de riesgo Operacional) o de escenarios en caso de opcionalidad. Se utiliza también el Stress Test.

Algunos **criterios y métricas** se refieren, **a modo de ejemplo**, a continuación:

- **Riesgo operacional y tecnológico**: El seguimiento del apetito de riesgo establecido se lleva a cabo, sobre:
 - ✓ la base de la gestión y mitigación diaria,
 - ✓ cuestionarios de autoevaluación,
 - ✓ mapas de riesgos, e,
 - ✓ indicadores de gestión.
- **Riesgo de cumplimiento y reputacional**: Se considera que el apetito para este riesgo es "cero".

Gestión de riesgos

Apetito al riesgo – Objetivos estratégicos

Es deseable que aunque los objetivos estratégicos se hayan establecido, exista articulación con el apetito por el riesgo y la identificación de los responsables cuando estos riesgos ocurran. Por ello es necesario destacar dos ideas:

- 1 Es necesario que la **compañía defina *planes de acción/ contingencia* que permitan controlar o reducir el impacto** de la ocurrencia del riesgo. Para ello, **es necesario tener una *estructura organizativa claramente definida*** de forma a posibilitar la atribución de responsabilidades.
- 2 Los **planes de acción/ contingencia están directamente interrelacionados con el apetito al riesgo**, por ello un mayor apetito al riesgo requiere un plan de acción/ contingencia más detallado.

El apetito de riesgo en el nivel estratégico influye en la decisión sobre qué riesgos ha de protegerse la compañía. Esto proporciona ventajas competitivas o competencias para poder alcanzar los objetivos.

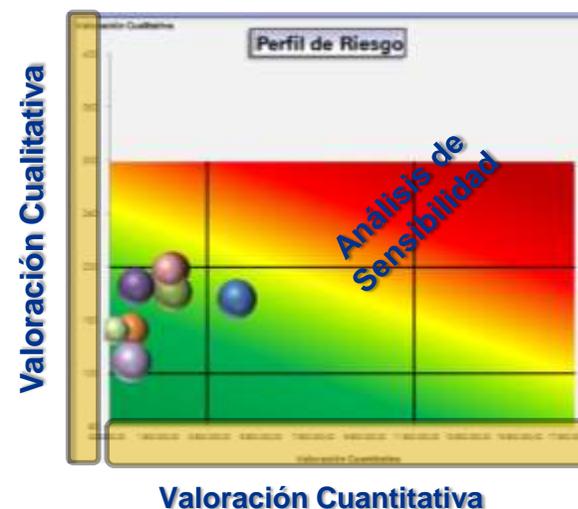
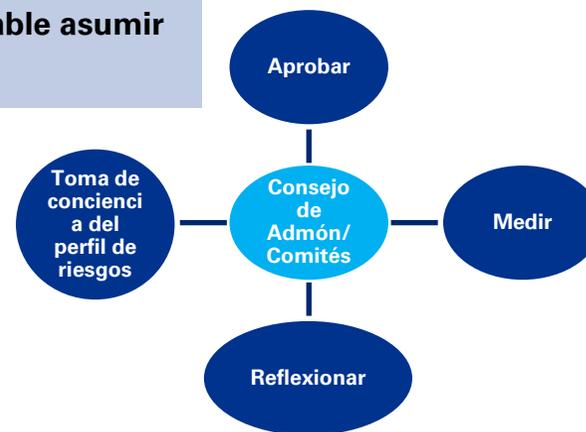
Gestión de riesgos

Apetito al riesgo

Los riesgos en los que incurre la compañía de seguros deben delimitarse y cuantificarse dentro del marco del apetito de riesgo definido y aprobado por su consejo de administración. El apetito de riesgo se define como la **cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio.**

El consejo, a propuesta de la alta dirección, es el órgano responsable del establecimiento y del seguimiento del apetito de riesgo de la entidad y de su tolerancia al riesgo. La alta dirección es responsable de la consecución del perfil de riesgos deseado así como de la gestión de los riesgos en el día a día. Es aconsejable que la compañía de seguros disponga de las métricas e infraestructura necesarias para garantizar su gestión.

El apetito de riesgo contiene tanto aspectos cuantitativos como cualitativos, y está directamente vinculado a la estrategia global de la entidad, incluyendo la evaluación de oportunidades de crecimiento en negocios y mercados clave, la liquidez y capacidad de financiación, y el capital. El **Pilar 2**, con sus correspondientes ejercicios de planificación y de stress test de capital, **complementa el marco de referencia del apetito de riesgo.**



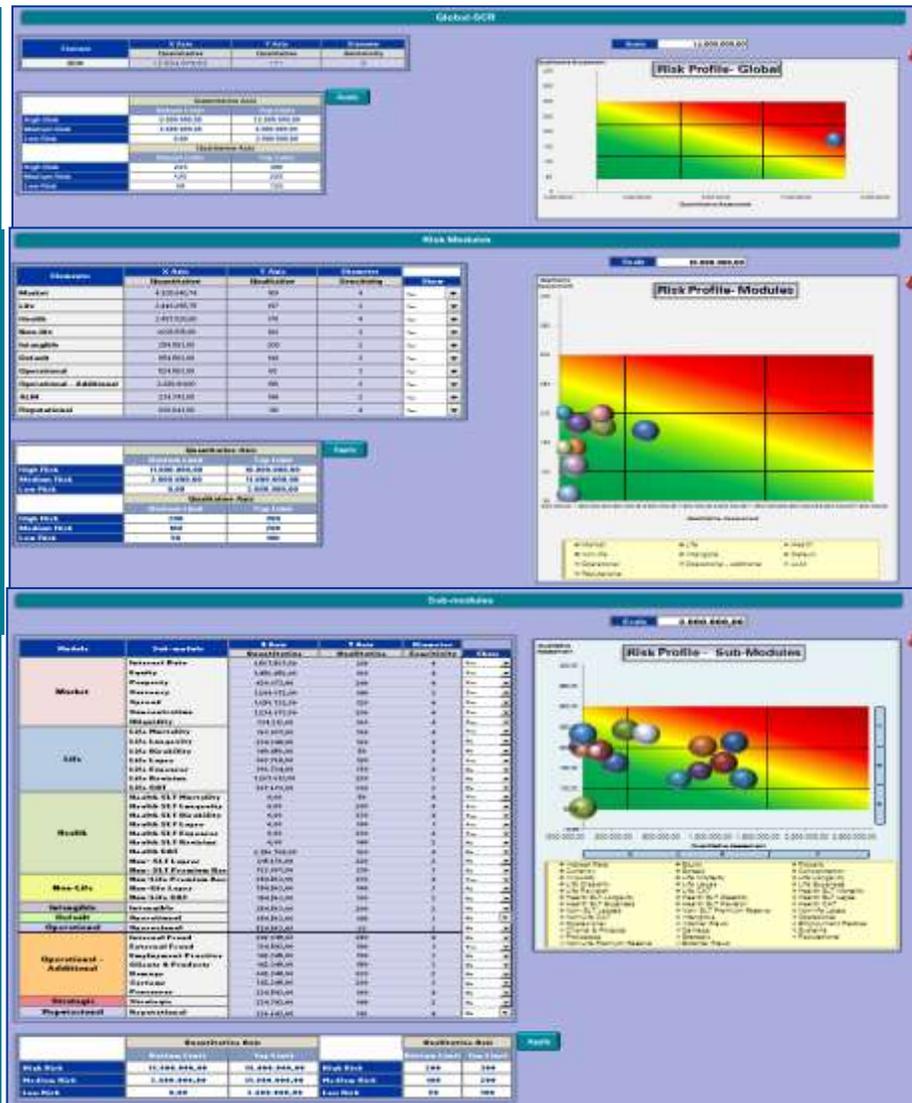
Gestión de riesgos

Apetito al riesgo – perfil de riesgo

Nivel Global

Nivel de Riesgo Modulado.

Sub-módulo del nivel de Riesgo



Primer nivel de desagregación

Segundo nivel de desagregación.

- Aconsejamos un perfil de riesgo desagregado:
 - ✓ Nivel Global.
 - ✓ Nivel del Riesgo del Módulo.
 - ✓ Nivel del Riesgo del Sub-módulo.
- Estas representaciones gráficas son complementadas por el **apetito al riesgo** y el análisis de los **límites de tolerancia** (la intersección entre ambos grupos de líneas representadas por el 'heatmap' del gráfico respectivo).
- Como resultado, la compañía puede identificar **fuentes de valor** y **controlar** el comportamiento de los riesgos, de acuerdo con la **estrategia** establecida.
- Éstos gráficos permiten al **nivel Directivo visualizar** el perfil de riesgo de la compañía en los tres niveles de desagregación.

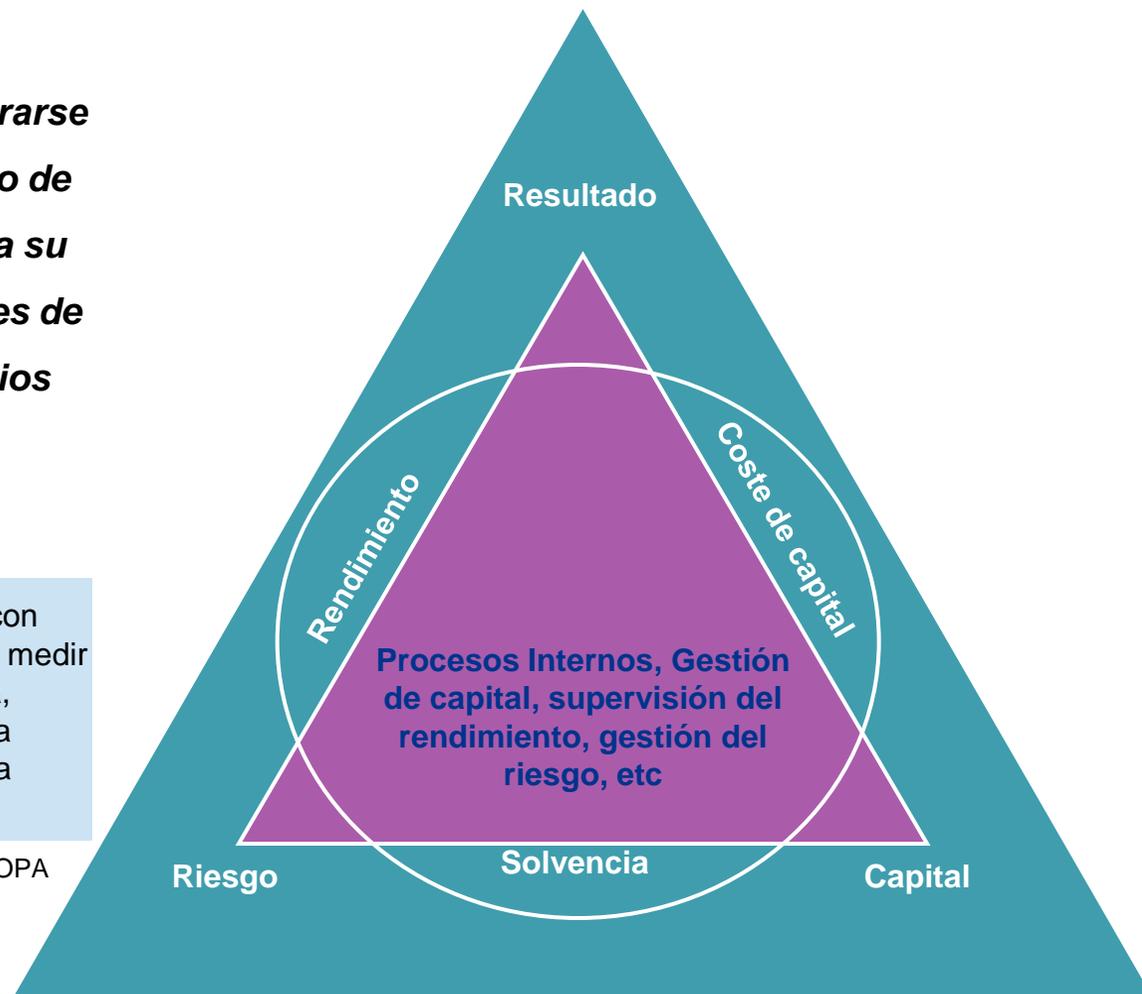
Gestión de riesgos

ORSA (Autoevaluación de riesgos)

‘El objetivo principal de ORSA es asegurarse de que la empresa se involucra en el proceso de evaluación de todos los riesgos inherentes a su negocio así como determinar sus necesidades de capital correspondientes y los fondos propios disponibles para cubrirlos’.

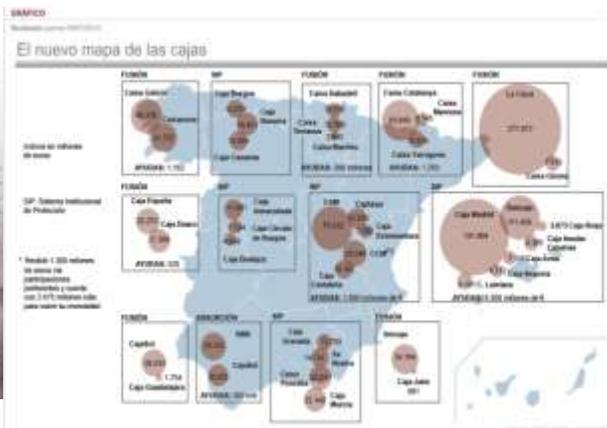
‘Para lograr esto, las empresas deben contar con procesos adecuados y sólidos para evaluar, supervisar y medir los riesgos y las necesidades globales de solvencia, garantizando al mismo tiempo que el resultado de la evaluación se inserta en la toma de decisiones de la compañía’.

Fuente : obtenido del Nivel 3 de EIOPA



Gestión de riesgos ORSA (Autoevaluación de riesgos)

¿Qué harías si ...?



Gestión de riesgos

ORSA (Autoevaluación de riesgos)

Un desastre es buen ejercicio para chequear cómo de lejos estas del ORSA

Preguntas básicas



¿Cuál es la magnitud del desastre?

¿Cómo nos impacta?

¿Cuál es el impacto financiero?

¿A quién tengo que llamar?, ¿qué tengo que hacer?

¿Está todo bajo control?

¿Existe un procedimiento para la identificación y medición regular de posibles desastres?

¿Tenemos un plan de contingencia por desastre?

Gestión de riesgos

ORSA (Autoevaluación de riesgos)

Preguntas de segundo nivel, una vez que se tenga un proceso organizado

¿Cuánto capital es necesario para poder dar cobertura al riesgo total?

¿La empresa está sobre- o sub- capitalizada en cuanto a sus riesgos?

¿Qué futuros requerimientos de capital se anticipan y que medidas de gestión pueden adoptarse para reducir su impacto?

¿Las líneas de negocio individuales están creando o destruyendo el valor para el accionista?

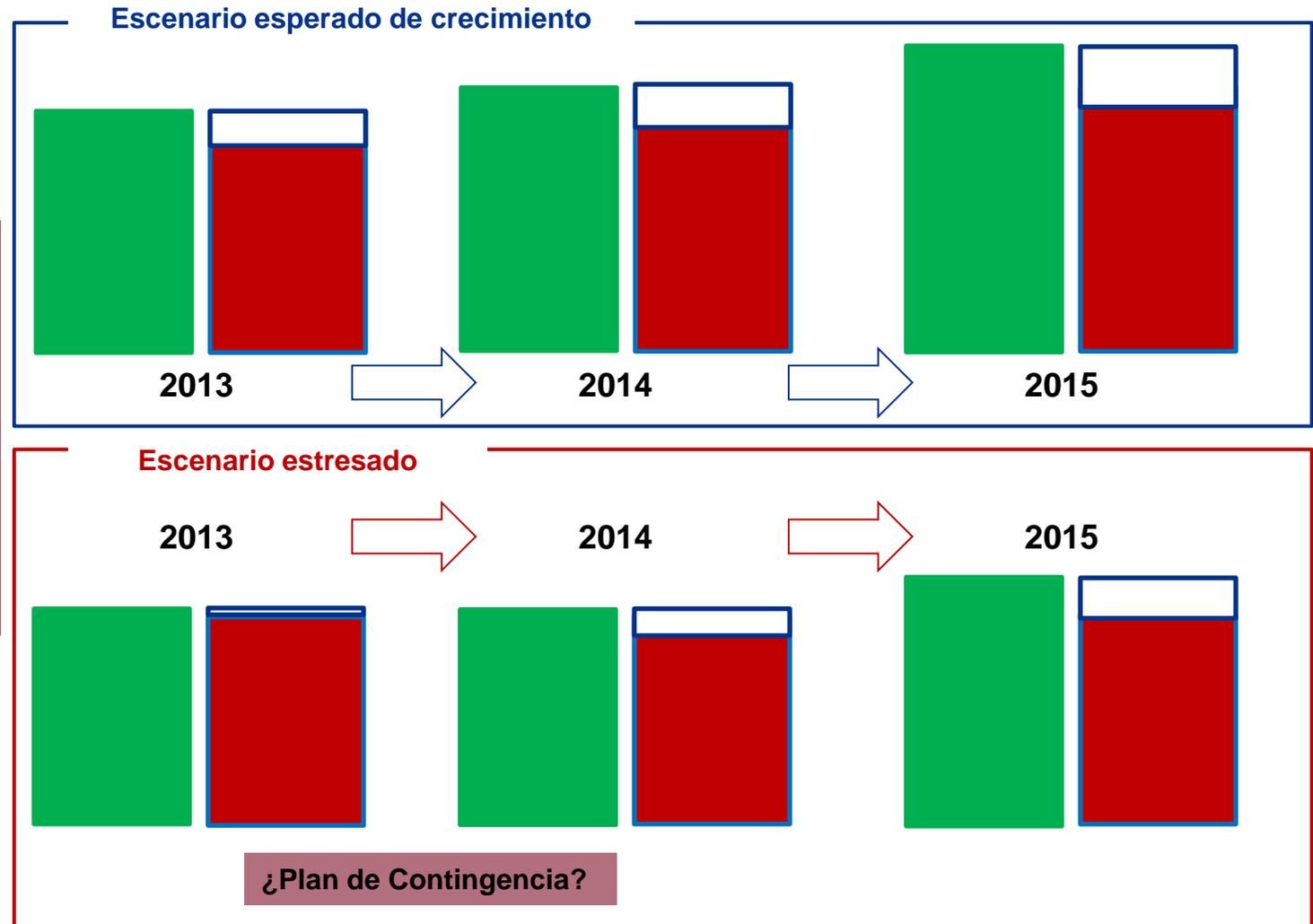
¿Cómo podemos mejorar el rendimiento de la cartera? ¿Qué exposiciones debe comprar o vender la empresa y en qué cantidades? ¿Cuál es la mejor estrategia para reducir/ vender el riesgo?

¿Qué oportunidades de crecimiento o diversificación existen dentro de la empresa?



Gestión de riesgos

ORSA (Autoevaluación de riesgos)



Gestión de riesgos

ORSA (Autoevaluación de riesgos)

El ORSA es un nuevo concepto bajo el paraguas de Solvencia II – el objetivo es que la propia compañía pueda **realizar a futuro una auto evaluación de su perfil de riesgo, requisitos de capital y planes de acción**. El funcionamiento y establecimiento correcto de ORSA es **responsabilidad del consejo Directivo**.

- ❑ Relacionará un número existente de procesos y reports que numerosas compañías producen actualmente:



- ❑ De todas formas, **la clave es que todos estos conceptos están relacionados y unidos en un solo reporte**. De tal manera que el ORSA debería incluir:

- Una vista a futuro (relacionado con el **plan de negocio** de una compañía)
- Autoevaluación de riesgos (relacionado con el **apetito del riesgo** de una compañía)
- Proyección de Solvencia (puede reemplazar en parte a un reporte financiero como el embedded value)

- ❑ Si el ORSA es integrado en un proceso de planificación ayudará a la compañía a demostrar con más evidencia el **“Test de Uso”**

Combinando el plan de negocio en términos de proyecciones de ventas y rentabilidades, con una evaluación futura de riesgos **se provee a la Dirección de una compañía de una herramienta fuerte y sólida** que asegura el entendimiento más global de los riesgos.



cutting through complexity™

© 2012 KPMG Asesores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una filial de KPMG Europe LLP y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

KPMG, el logotipo de KPMG y "cutting through complexity" son marcas registradas o comerciales de KPMG International.

Esta propuesta de servicios ha sido realizada por KPMG ASESORES, S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, filial de KPMG Europe LLP y miembro de la red de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza, y está sujeta, a todos los efectos, a la negociación, acuerdo y firma de una carta de encargo o contrato específico. Ni KPMG Europe LLP ni KPMG International prestan servicios a clientes. Ninguna filial o entidad afiliada a KPMG Europe LLP o firma miembro tiene autoridad para obligar o vincular a KPMG Europe LLP, KPMG International o a otra firma miembro con respecto a terceros, ni KPMG International tiene autoridad para obligar o vincular a ninguna firma miembro.

Contacto:

Roberto Muñoz

Socio Líder Seguros KPMG Chile

(+56) 27 98 1000

rmunoz@kpmg.com

Juan De Ipiña

Senior Manager de FRM España

(+34) 91 451 30 92

(+34) 629 740 835

jdeipina@kpmg.es



“Resultados de la Autoevaluación de Gobiernos Corporativos y próximos pasos en SBR”

Osvaldo Macías
Intendente de Seguros

31 de Julio de 2012

1. Norma de Gobiernos Corporativos NCG N° 309 y Autoevaluación de las compañías de seguros.

2. Cambios recientes y próximos pasos en SBR.
 - 2.1. Norma de Gestión de Riesgos NCG N° 325.
 - 2.2. Cambios organizacionales en Intendencia de Seguros.
 - 2.3. *White Paper* CBR.
 - 2.4. MMoU IAIS y MMoU ASSAL.
 - 2.5. Proceso de Equivalencia con UE.
 - 2.6. Carta Gantt SBR.

1. Norma de Gobiernos Corporativos NCG N° 309 y Autoevaluación de las compañías de seguros.



- La SVS ha modernizado su enfoque de supervisión adoptando un modelo de “Supervisión Basado en Riesgos” (SBR)



consistente con las recomendaciones internacionales de la IAIS, OECD, Banco Mundial y FMI

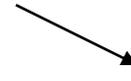


La efectividad del gobierno corporativo es clave en un modelo de SBR



Si el gobierno corporativo es efectivo:

Permite una mayor confianza en la gestión de riesgo y controles internos de la aseguradora y focalizar de mejor manera el esfuerzo de supervisión.



Si el gobierno corporativo no es efectivo:

Se requiere de un esfuerzo significativo del directorio para buscar soluciones y adoptar acciones correctivas.

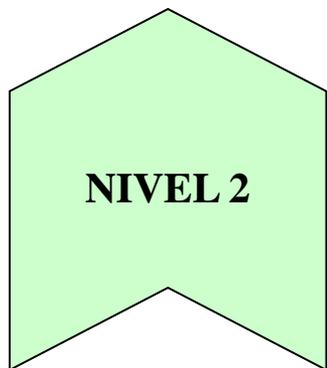
También significa mayores esfuerzos de fiscalización por parte de la SVS.

- La NCG N° 309 establece principios y buenas prácticas de un adecuado gobierno corporativo y sistemas de gestión de riesgos y control interno en las aseguradoras.
- La evaluación de la calidad de los gobiernos corporativos será considerada por la SVS en la definición de sus políticas, planes y prioridades de supervisión respecto de cada aseguradora.

1. Norma de Gobiernos Corporativos NCG N° 309 y Autoevaluación de las compañías de seguros.



Modelo de Supervisión Basado en Riesgos (SBR)

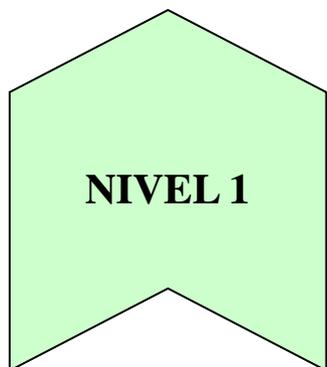


**NIVEL DE SUPERVISION:
PROCESO DE EVALUACIÓN
DE RIESGOS Y ACTIVIDADES
DE MITIGACION**

ENFOQUE DE SBR:

- Gobierno Corporativos y Gestión de Riesgos → Normas SVS.
- Ajustes Internos SVS (estructura, staff, procedimientos, sistemas, etc).

- Sistema de Evaluación de Gestión y Solvencia (Normas SVS y PDL).
- Facultades para adoptar medidas de mitigación en compañías (PDL).
- Reforzar Fit and Proper y responsabilidad del Directorio (PDL).



**NIVEL REGULATORIO:
REQUERIMIENTOS MINIMOS
DE SOLVENCIA**

- CAPITAL BASADO EN RIESGOS (PDL).
- NUEVO REGIMEN DE INVERSIONES (PDL).

- NUEVAS NORMAS SOBRE VALORIZACION DE ACTIVOS Y PASIVOS (Normas 306, 311, brrr, rv, sis, entre otros)

1. Norma de Gobiernos Corporativos NCG N° 309 y Autoevaluación de las compañías de seguros.



Objetivos de la Norma de Gobiernos Corporativos:

- Establecer principios y buenas prácticas de uso general para un adecuado gobierno corporativo, sistemas de gestión de riesgos y control interno en las aseguradoras.
- Fortalecer la efectividad del gobierno corporativo de las compañías de seguros a través de la supervisión efectiva de los negocios por parte de su directorio como elemento esencial para el buen funcionamiento de una aseguradora.
- Posibilitar la implementación de los principios y conceptos de gobierno corporativo de acuerdo a la realidad de cada compañía, reconociendo la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de sus negocios.
- Facilitar el desarrollo de un modelo regulatorio más eficiente, permitiendo a la autoridad supervisora considerar los procesos internos de la institución, y focalizar de mejor forma el esfuerzo de supervisión necesario.
- Servir de base para la evaluación de la calidad de los gobiernos corporativos que la Superintendencia lleva a cabo, en el marco de la aplicación del nuevo modelo de supervisión basada en riesgos.

1. Norma de Gobiernos Corporativos NCG N° 309 y Autoevaluación de las compañías de seguros.



NCG N° 309 – PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO.

- I. Introducción
- II. Conceptos Generales
- III. Rol y Funciones del Directorio
- IV. Funciones de Gestión de Riesgos y Control:
 1. Administración de Riesgos
 2. Control Interno
 3. Auditoría Interna
 4. Cumplimiento
- V. Funciones de Actuariado
- VI. Auditoría Externa
- VII. Función de Reaseguro
- VIII. Relación con el Grupo Controlador
- IX. Difusión y Transparencia
- X. Relación con los Asegurados
- XI. Interacción con el Supervisor

1. Norma de Gobiernos Corporativos NCG N° 309 y Autoevaluación de las compañías de seguros.



Vigencia NCG N° 309: 20 de Junio de 2011.

Las aseguradoras deberán:

- 1) Realizar una AUTOEVALUACIÓN del grado de adecuación de sus actuales estructuras de gobierno corporativo con los principios establecidos en la NCG N° 309.
- 2) Comunicar a la SVS si producto de este análisis la aseguradora EFECTUARÁ O NO CAMBIOS en su gobierno corporativo.
- 3) De decidir efectuar ajustes a su gobierno corporativo, se deberá enviar junto con la comunicación anterior un PLAN definido para este efecto a la SVS.
- 4) La autoevaluación y el plan (de ser aplicable) deberán ser APROBADOS POR EL DIRECTORIO.

Esta documentación debía ser enviada a la SVS, a más tardar el

31 de diciembre de 2011.



Información Autoevaluación recibidas de compañías:

- Todo el mercado (58 aseguradoras) realizó una autoevaluación (AE) del grado de adecuación de sus actuales estructuras de gobierno corporativo (GC), respecto de los principios de GC establecidos en la NCG N° 309.
- ¿La compañía acompaña AE?:

| | Vida | Generales |
|-----|----------|-----------|
| Si | 17 | 12 |
| No | 14 | 15 |
| n/a | <u>0</u> | <u>1</u> |
| | 31 | 28 |



Información Autoevaluación recibidas de compañías:

- En caso de que una compañía decida efectuar ajustes en su GC, deberá enviar un Plan de Acción. La AE y el plan de ajuste al GC, deberán ser aprobados por el respectivo directorio.
- ¿La compañía elabora Plan de Acción?:

| | Vida | Generales |
|-----|----------|-----------|
| Si | 24 | 19 |
| No | 7 | 8 |
| n/a | <u>0</u> | <u>1</u> |
| | 31 | 28 |

1. Norma de Gobiernos Corporativos NCG N° 309 y Autoevaluación de las compañías de seguros.



Información Autoevaluación recibidas de compañías:

- A continuación se muestra un resumen de las acciones a tomar por la SVS, producto del análisis de la suficiencia de antecedentes relativos a la AE, segregado por grupo.

| Acciones SVS | Compañías de Vida | Compañía Generales | Total |
|---|--------------------------|---------------------------|--------------|
| i) Emisión de Oficio (AE y Plan de Acción). | 21 | 16 | 37 |
| ii) AE se revisará en Matriz de Riesgo, previa solicitud de ésta. | 9 | 6 | 15 |
| iii) Plan de Acción se revisará en la Matriz de Riesgo. | 1 | 5 | 6 |
| iv) Compañía nueva (n/a) | 0 | 1 | 1 |
| Total Compañías | 31 | 28 | 59 |

1. Norma de Gobiernos Corporativos NCG N° 309 y Autoevaluación de las compañías de seguros.



Información Autoevaluación recibidas de compañías:

| | Compañías de Vida | Compañía Generales | Total |
|---|-------------------|--------------------|-----------|
| Emisión de Oficios | 21 | 16 | 37 |
| a) Emisión de oficio para requerir adecuación de políticas y procedimientos de GC a normas locales. | 1 | 0 | 1 |
| b) Emisión de oficio requiriendo la AE. | 4 | 4 | 8 |
| c) Emisión de oficio requiriendo el Plan de Acción. | 4 | 2 | 6 |
| d) Emisión de oficio requiriendo Plan de Acción y AE. | 5 | 4 | 9 |
| e) Emisión de oficio requiriendo Plan de Acción, AE y actas de directorio. | 1 | 2 | 3 |
| f) Emisión de oficio que requiere cumplimiento Plan de Acción al 2° semestre 2012. | 6 | 4 | 10 |

Información Autoevaluación recibidas de compañías:

Matrices de Riesgo

| | Compañías de Vida | Compañía Generales | Total |
|---|-------------------|--------------------|-------|
| AE se revisará en Matriz de Riesgo, previa solicitud de la misma. | 9 | 6 | 15 |
| El plan de Acción se revisará en Matriz de Riesgo 2012 o 2013. | 1 | 5 | 6 |



Autoevaluación y Planes de Acción, aspectos conceptuales y Conclusiones:

- La emisión de buenas prácticas de gestión de riesgo, GC y la autoevaluación (AE) de la industria aseguradora constituyen el primer hito en esta materia, realizado en el mercado financiero chileno. Lo anterior sienta las bases de un proceso que deberá profundizarse a futuro.
- El mercado asegurador aportó activamente durante el proceso de discusión y elaboración de la norma de GC.
- La industria cumplió con lo establecido en la norma de GC, al efectuar su AE y enviar sus planes de acción a la SVS.
- Un 25% del mercado piensa que cumple con el *benchmark* de GC, y por lo tanto no requieren plan de acción. Esto será revisado por la SVS.
- Se observó que las compañías tuvieron un cumplimiento disímil en sus AE y reporte de planes de ajuste para adherir a principios de GC. Lo anterior se refiere fundamentalmente al grado de profundidad y detalle de lo comunicado por escrito a la SVS.



Autoevaluación y Planes de Acción, aspectos conceptuales y Conclusiones:

- Conforme a lo anterior, para el total de las compañías, se generan acciones de parte de la SVS, que persiguen fortalecer las buenas prácticas de GC en la industria y la visión del regulador para mejor aplicar el modelo de SBR, como por ejemplo, requerir complementación a los planes de acción reportados y envío de AE, entre otras.
- La AE y los planes de acción se continuarán revisando con la aplicación de la Matriz de Riesgo, en 2012-2013, para las compañías.
- A futuro existirán otras acciones relacionadas con los Gobiernos Corporativos, tanto a nivel regulatorio como de supervisión.
- Cabe destacar que se ha observado un avance en las aseguradoras en materia de gestión de riesgos, siendo importante, entre otros, la formalización y creación de las áreas de auditoría interna y la aparición del cargo de gerente de riesgo en las estructuras de las compañías, así como la creación de diversos comités de directores.

1. Norma de Gobiernos Corporativos NCG N° 309 y Autoevaluación de las compañías de seguros.

2. Cambios recientes y próximos pasos en SBR.
 - 2.1. Norma de Gestión de Riesgos NCG N° 325.
 - 2.2. Cambios organizacionales en Intendencia de Seguros.
 - 2.3. *White Paper* CBR.
 - 2.4. MMoU IAIS y MMoU ASSAL.
 - 2.5. Proceso de Equivalencia con UE.
 - 2.6. Carta Gantt SBR.



2. Cambios recientes y Próximos pasos en SBR.

2.1 Norma de Carácter General N° 325 Sistema de Gestión de Riesgos de las aseguradoras y Evaluación de Solvencia de las compañías. Emitida: 29 Diciembre 2011. Vigencia: 30 de Abril 2012

- La NCG N° 325 establece principios y buenas prácticas (PBP) como guía de la gestión de las compañías de seguros.
- Se establece un marco conceptual y un lenguaje común.
- El apego de la compañía a los PBP será utilizado por la SVS para evaluar la gestión de riesgos de la aseguradora, considerando la naturaleza, complejidad y perfil de negocios de la Cía.
- La aplicación de estos principios o conceptos puede adoptar modalidades distintas en cada aseguradora, lo que será tomado en cuenta por la Superintendencia en su evaluación.



2. Cambios recientes y Próximos pasos en SBR.

2.1 Norma de Carácter General N° 325 Sistema de Gestión de Riesgos de las aseguradoras y Evaluación de Solvencia de las compañías.

- Las aseguradoras deberán implementar un Sistema de Gestión de Riesgos (SGR). El SGR se compone de:
 - Estrategia de Gestión de Riesgos
 - Políticas y procedimientos de Gestión de Riesgos



2. Cambios recientes y Próximos pasos en SBR.

2.1 Norma de Carácter General N° 325 Sistema de Gestión de Riesgos de las aseguradoras y Evaluación de Solvencia de las compañías.

- La Estrategia de Gestión de Riesgos es un documento que describe en términos generales la gestión de riesgos de la aseguradora y es aprobado por el Directorio de la compañía.
 - Contenidos:
 - Descripción de los aspectos clave del sistema de gestión de riesgos: riesgos relevantes, apetito de riesgo, asignación de funciones, roles y responsabilidades de la administración y el directorio en el SGR.
 - Descripción de los mecanismos de control a los que estará sometido el SGR.

2. Cambios recientes y Próximos pasos en SBR.



2.1 Norma de Carácter General N° 325 Sistema de Gestión de Riesgos de las aseguradoras y Evaluación de Solvencia de las compañías.

- Las Políticas y Procedimientos de Gestión de Riesgos son documentos aprobados por el Directorio y deberían contener:
 - Procesos para Identificar, evaluar, mitigar y controlar los diferentes tipos de riesgos a los que se ve expuesta la compañía.
 - Definición de las responsabilidades administrativas asociadas a estos procesos, identificando personas y roles asociados.
 - Deben ser revisadas al menos anualmente y adaptadas a la luz de cualquier cambio significativo en el ambiente interno o externo.

2. Cambios recientes y Próximos pasos en SBR.



2.1 Norma de Carácter General N° 325 Sistema de Gestión de Riesgos de las aseguradoras y Evaluación de Solvencia de las compañías.

- Riesgos relevantes:
 - Crédito, en inversiones, créditos, derivados y reaseguros
 - Mercado, asociados a los descalces en monedas y plazos (reinversión)
 - Liquidez
 - Riesgos Técnicos
 - ✓ Tarificación
 - ✓ Suscripción
 - ✓ Diseño de productos
 - ✓ Gestión de Siniestros
 - ✓ Insuficiencia de Reservas Técnicas
 - ✓ Longevidad
 - ✓ Caducidad
 - Riesgo Operacional
 - Legal y Regulatorio
 - Riesgo de Grupo Económico

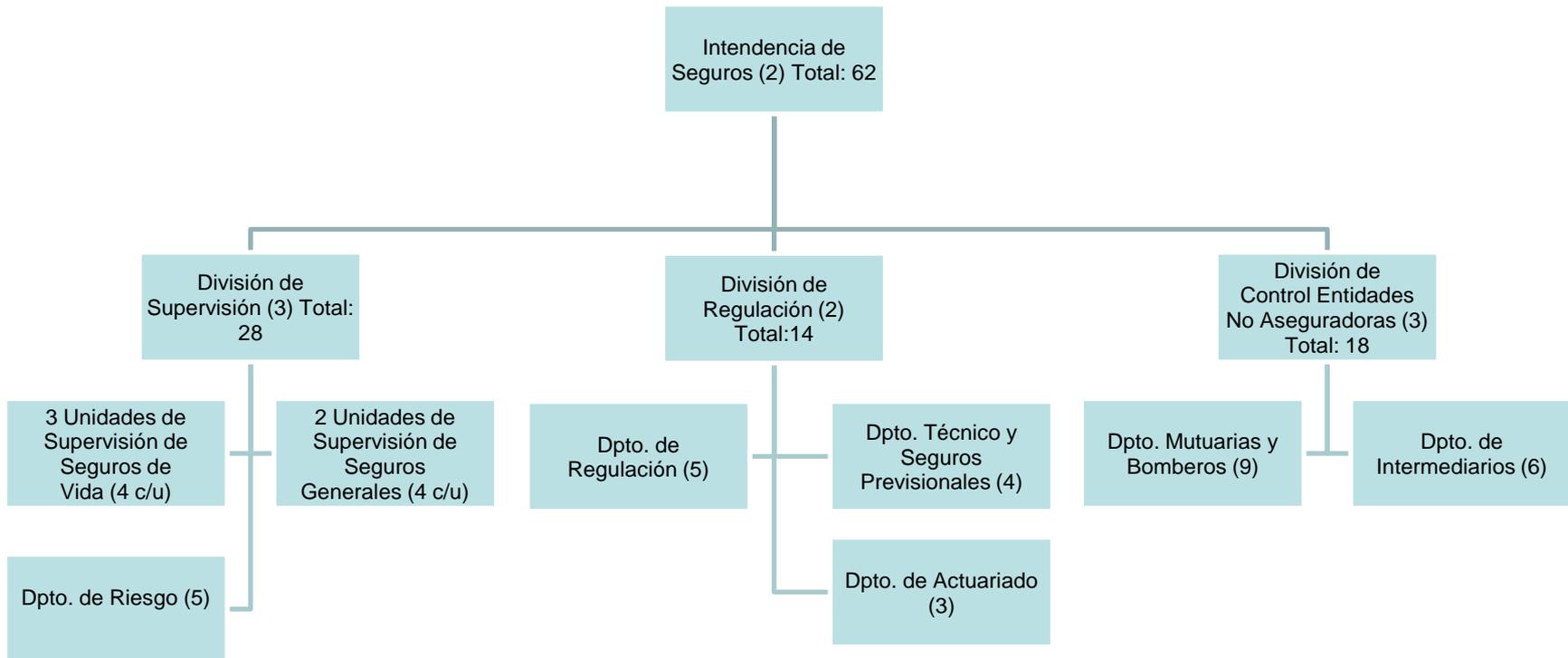
2. Cambios recientes y Próximos pasos en SBR.



2.1 Norma de Carácter General N° 325 Sistema de Gestión de Riesgos de las aseguradoras y Evaluación de Solvencia de las compañías.

- La Estrategia de Gestión de Riesgos deberá ser revisada al menos anualmente y cada vez que existan cambios relevantes en las operaciones de la aseguradora. La Estrategia de Gestión de Riesgos establecida por la compañía deberá ser enviada a la Superintendencia cada vez que se modifique, a más tardar 10 días hábiles a contar de la aprobación de estos cambios por parte del directorio.
- Primer envío a la SVS de las Estrategias de Gestión de Riesgos de las compañías será con fecha 1° de Octubre de 2012.
- Dichos sistemas serán analizados por la SVS respecto al *benchmark* emitido y se procederá a la realización de acciones de supervisión.

2.2. Cambios organizacionales en Intendencia de Seguros: Anterior Estructura





2.2. Cambios organizacionales en Intendencia de Seguros:

Razones para Proponer el Cambio de Estructura

- Adecuarla a la creciente complejidad del sistema de supervisión (SBR).
- Ajustar las funciones y responsabilidades de las Divisiones a la mayor formalización del modelo de supervisión basada en riesgos (NCG N° 309, NCG N° 325 y PdL).
- Fortalecer la supervisión ante el crecimiento del mercado, especialmente en las RV previsionales.
- Facilitar una mayor especialización de las Divisiones en sus ámbitos de competencia.
- Propender a que cada División tenga una carga de trabajo más adecuada a sus recursos.
- Segregar funciones para mejorar el control del proceso de supervisión.



2.2. Cambios organizacionales en Intendencia de Seguros:

Creación de la División de Riesgos de Seguros: Fecha
Abril de 2012.

- Funciones:
 - Diseñar, implementar y mantener actualizado un sistema de indicadores de alerta temprana y un conjunto de herramientas de análisis que lo complementan.
 - Desarrollar las metodologías de evaluación de riesgos de las aseguradoras.
 - Analizar las metodologías de clasificación de riesgo de las compañías de seguros.
 - Apoyar a la División de Supervisión en las evaluaciones de riesgo extra situ e in situ.
 - Elaborar informes periódicos de análisis financiero, económico y técnico sobre la situación de las compañías de seguros.



2.2. Cambios organizacionales en Intendencia de Seguros:

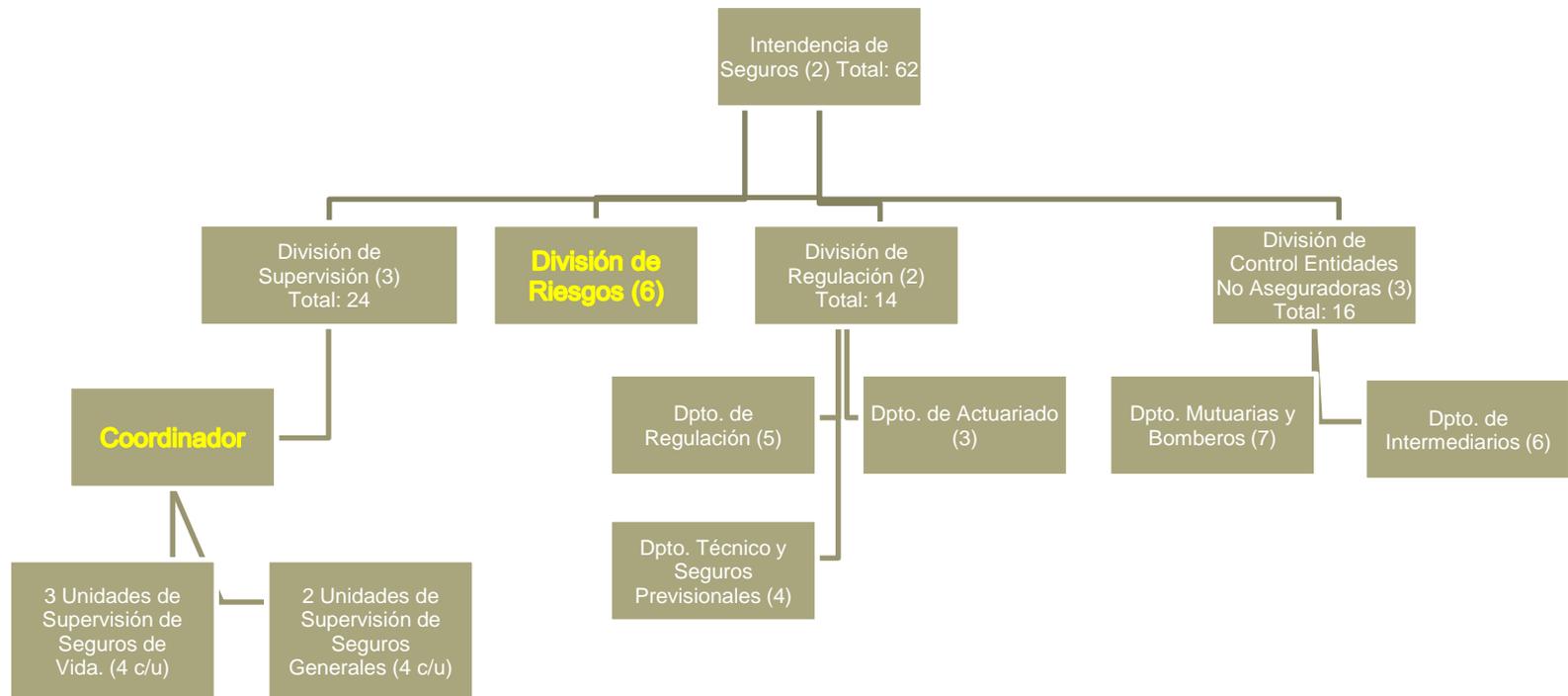
Creación de la Función de Coordinador División Supervisión de Seguros: Fecha Junio de 2012.

- Se crea el cargo de Coordinador, el que depende directamente de la Jefa de la División y la subrogará cuando corresponda.
- Su función es apoyar a la Jefa de la División en el cumplimiento de las funciones de la División y en la coordinación del trabajo de las Unidades de Supervisión.

2. Cambios recientes y Próximos pasos en SBR.



2.2. Cambios organizacionales en Intendencia de Seguros: Estructura organizacional resultante



2.3. *White Paper* CBR:

El objetivo del *White Paper* de CBR es el establecimiento de las bases para determinar una fórmula estándar para la determinación del capital requerido a las compañías, que recoja tanto los riesgos de los activos, los técnicos y el operacional.

- La estructura del *White Paper* sería la siguiente:

Riesgos de los Activos

- **Riesgo de mercado**
 - Acciones
 - Monedas
 - Tasa de Interés
 - Bienes Raíces
 - Riesgo de Reinversión
- **Riesgo de crédito**
 - Instrumentos de Renta fija
 - Otros Activos
- **Riesgo de liquidez**

2.3. *White Paper* CBR:

- La estructura del White Paper sería la siguiente (continuación):
 - **Tratamiento de activos específicos**
 - Productos Derivados
 - Cuotas de Fondos Mutuos y de Inversión
 - **Riesgos Técnicos de Seguros de Vida**
 - Riesgo de Mortalidad, Longevidad, Morbilidad, Discapacidad y Muerte Accidental.
 - Riesgo de Caducidad.
 - Riesgo Catastrófico.
 - **Riesgos Técnicos de Seguros No Vida**
 - Riesgos de Primas y Reservas.
 - Riesgos Catastróficos.
 - **Riesgo Operacional**

2. Cambios recientes y Próximos pasos en SBR



- **2.4. MMoU IAIS y MMoU ASSAL.**
- **MMoU IAIS** (International Association of Insurance Supervisors):
- El MMoU (Memorándum Multilateral de Entendimiento sobre la Cooperación e Intercambio de Información) fue adoptado por la IAIS en Febrero del 2007 a raíz de la creciente integración de los mercados financieros y del aumento en el número de compañías de seguro internacionales que operan en múltiples jurisdicciones.
- Su objetivo fundamental es establecer una base formal para la cooperación y el intercambio de información sobre las operaciones de las compañías de seguro que son supervisadas por los signatarios del MMoU.
- Los signatarios deben cumplir con lo siguiente:
 - **Condiciones para la Entrega de Información.**
 - **Condiciones para la Recepción de Información.**
 - **Confidencialidad y Garantía del Secreto Profesional.**
 - **Entrega de información a 3°.**
- Se aprobó la incorporación de la SVS al MMoU de la IAIS con fecha 14 de junio de 2012.



- **2.4. MMoU IAIS y MMoU ASSAL.**
- **MMoU ASSAL** (Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina):
 - El MMoU fue adoptado por ASSAL en Septiembre de 2011.
 - Su objetivo fundamental es establecer una base formal para la cooperación y el intercambio de información sobre las operaciones de las compañías de seguro que son supervisadas por los signatarios del MMoU.
 - Los signatarios deben cumplir con lo siguiente:
 - **Condiciones para la Entrega de Información.**
 - **Condiciones para la Recepción de Información.**
 - **Confidencialidad y Garantía del Secreto Profesional.**
 - **Entrega de información a 3°.**
 - Al respecto, la SVS se encuentra en proceso para postular al MMoU de ASSAL.



2.5. Proceso de Equivalencia con UE.

- En Noviembre de 2011 EIOPA (European Insurance and Occupational Pensions Authority) invitó a la SVS a participar en un proceso denominado “Equivalencia” relacionado con el régimen de transición previsto por la Comisión Europea, en virtud de Solvencia II (sólo dos países de LA recibieron invitación).
- El objetivo de participar en dicho proceso es que el sistema de supervisión de la SVS sea reconocido como equivalente al de países miembros de EIOPA.
- Entre los beneficios esperados de una posible autorización está que a grupos aseguradores europeos que constituyan una compañía en Chile, se les reconozca la equivalencia de la carga regulatoria y de supervisión a la que están sometidas en Chile respecto a su país de origen. Esto podría tener un efecto positivo en los requerimientos regulatorios del país de origen por esta inversión.
- La SVS expresó su interés de participar en el proceso de equivalencia para el régimen de transición a Solvencia II.



2.6. Carta Gantt

- Hitos:
 1. Emisión norma de Gobiernos Corporativos: Junio 2011
 2. Presentación PDL en Congreso: Septiembre de 2011.
 3. Emisión de norma de Gestión de Riesgo: Diciembre de 2011
 4. Recepción de AE y planes de ajuste de compañías: Diciembre de 2011.
 5. Cambios organizacionales Intendencia de Seguros: Abril 2012.
 6. Se suscribe MMoU IAIS: Cumplido en Junio 2012.
 7. Acciones SVS por AE GC y Planes de Acción de Compañías: 2012 al 2013.



2.6. Carta Gantt

- Hitos:
 8. Postulación al MMoU ASSAL: 2° semestre de 2012.
 9. Publicación del *White Paper*. 2° semestre de 2012.
 10. Recepción de Estrategias de Gestión de Riesgos: Octubre de 2012.
 11. Acciones SVS por Estrategias de Gestión de Riesgos: Octubre 2012 al 2013.
 12. Proceso Equivalencia con UE: Información solicitada enviada a EIOPA 2012 - 2013.
 13. Ejercicios de impacto cuantitativo (QIS) y mesas de trabajo: Posterior a publicación de *White Paper*.



Seminario

“Resultados de la Autoevaluación de Gobiernos Corporativos y próximos pasos en SBR”

Oswaldo Macías
Intendente de Seguros

31 de Julio de 2012